Radicado: 66001310500420220011801
Demandante: Nubiel de Jesús Montoya Correa
Demandado: Colpensiones y otras

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, toda vez que la decisión le fue totalmente adversa, el despacho **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado a favor del señor Nubiel de Jesús Montoya Correa respecto a la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el día 12 de abril de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e3eca840e5aa887854db796bcf013b338339fd487bdd5b16928b779baf9a2f**

Documento generado en 12/07/2023 08:57:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica